



INFORME DE RESULTADO

de la Estrategia de Participación del Sistema General de Regalías.

2024



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN



Sistema General de Regalías

Diciembre de 2024

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN DE LA INVERSIÓN

Julio Alejandro Abril Tabares
Subsecretario de Planeación de la Inversión

DIRECCIÓN DE INVERSIONES ESTRATÉGICAS

María Alejandra Botiva León
Directora de Inversiones Estratégicas

OFICINA DE PARTICIPACIÓN Y DIÁLOGO DE CIUDAD

Juan Carlos Prieto García
Jefe de la Oficina

Paula Andrea González Rodríguez
Líder de la estrategia de participación

Michael Cruz Roa
Diego Alejandro Camacho Escamilla
Equipo Metodológico

Tabla de contenido

1. Introducción	5
2. Desarrollo de la estrategia	7
2.1 Objetivo General.....	7
2.2 Objetivo Específico	7
2.3 Fases, Alcances y Actores Involucrados	7
2.4 Cronograma final de la estrategia	8
3. Resultados de la Estrategia de Participación	11
3.1 Cuadro resumen de resultado	11
3.2 Objetivo 1 – Mecanismos de Participación Ciudadana.....	12
4. Convocatoria.....	13
5. Articulación de la estrategia con el Modelo Colaborativo	13
5.1. Transparencia.....	13
5.2 Participación.....	13
6. Transversalización de enfoques.....	14
7. Componente de pedagogía y transparencia	14
8. Recomendaciones y procesos a mejorar	17

Índice de tablas

Tabla 1 – Implementación de la estrategia de participación

Tabla 2 – Cronograma de la Estrategia de Participación Ciudadana

9

Tabla 3 – Resumen de resultados

10

Tabla 4 – Resumen de la planificación de los canales de convocatoria

12

Tabla 5 – Relación de actividades con estrategia de pedagogía

15

Índice de ilustraciones

Ilustración 1 – Mesa Sistema General de Regalías

16

Ilustración 2 – Publicación Proceso Iniciativas

16

Informe de Resultados de la Estrategia de Participación del Sistema General de Regalías

1. Introducción

El Sistema General de Regalías (SGR), de acuerdo con el artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, es un modelo, instrumento o herramienta que permite a las entidades territoriales impulsar proyectos de inversión destinados al desarrollo social, económico y ambiental. Este sistema no solo facilita el ahorro para el pasivo pensional y la inversión en infraestructura educativa, sino que también promueve inversiones en ciencia, desarrollo tecnológico y la innovación. Además, contribuye al fortalecimiento del ahorro público y supervisa la actividad minera y geológica, para aumentar la competitividad económica con el fin de mejorar las condiciones de vida de la población.

De esta manera, es una contraprestación económica que el Estado colombiano recibe a título de regalías, estableciéndose desde la Constitución Política de Colombia, como un conjunto de ingresos, asignaciones, órganos, procedimientos y regulaciones, que tiene por objeto determinar la distribución, fines, administración, ejecución, control, el uso eficiente y la destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables, precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios.¹

De acuerdo con la Constitución Política de 1991, una *Regalía* es aquella contraprestación económica, a favor del Estado colombiano, y originada por la explotación de un recurso natural no renovable, como: petróleo, oro, carbón, níquel y esmeraldas, que son los más representativos, también por calizas, gravas, arcillas, y yesos.

El legislador colombiano, a través del Acto Legislativo 5 de 2019² que reforma la Constitución, ha establecido que los recursos provenientes de regalías, deben ser distribuidos en las entidades territoriales con el fin de promover el desarrollo social, económico y ambiental de las mismas, así como el ahorro de su pasivo pensional, e inversiones física en educación, ciencia, tecnología e

¹ Artículo 1 de la Ley 2056 de 2020.

² Acto Legislativo 5 de 2019 "Por el cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones"

innovación, generación de ahorro público, fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos, cartografía geológica del subsuelo y para aumentar la competitividad general de la economía, buscando mejorar las condiciones sociales de la población.

El Acto Legislativo No. 05 de 2019 modificó el artículo 361 de la Constitución Política y dictó otras disposiciones sobre el régimen de Regalías y Compensaciones que contribuyen al desarrollo social, económico y ambiental de las entidades territoriales.

Los artículos 339 a 344 de la Constitución Política, Título XII, Capítulo 2, consagran las disposiciones aplicables a los planes de desarrollo, de tal suerte que el segundo inciso del artículo 339 estipula que:

"... Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el Gobierno Nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la Ley..."

Por su parte, el artículo 30 de la Ley 2056 de 2020 contempla los trámites que se deben surtir para integrar las iniciativas o proyectos de inversión en los Planes de Desarrollo Territorial, mismos que se constituyen en procesos de participación que propenden por garantizar los principios de planeación con enfoque participativo, democrático y de concertación, de los proyectos a ser financiados con Asignaciones Directas, Asignaciones para la Inversión Local y Asignaciones para la Inversión Regional.

Ejercicios de Participación: El artículo 30 de la Ley 2056 de 2020, define que, para ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías, los proyectos de inversión deberán incorporarse en el Plan de Desarrollo de las entidades territoriales en un capítulo independiente de inversiones con cargo a los recursos del SGR que se denominará *"inversiones con cargo al SGR"*. Estos ejercicios deben ser realizados atendiendo a los principios de desarrollo competitivo y productivo del territorio y de los de planeación con enfoque participativo, democrático y de concertación.

Participación Ciudadana: El artículo 64 de la Ley 2056 de 2020, indica que las entidades territoriales promoverán la participación ciudadana para el control social en la formulación, priorización, ejecución y evaluación de los proyectos de inversión financiados con los recursos del SGR.

Finalmente, el Decreto 1821 de 2020 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías"*, determina los recursos del SGR, la organización y funcionamiento de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión (OCAD) para la asignación regional en cabeza de las regiones, las convocatorias para la financiación de proyectos

de inversión con recursos de la asignación para la ciencia, tecnología e innovación, entre otras disposiciones a considerar en el proceso de formulación del Capítulo de Inversiones del mismo.

2. Desarrollo de la estrategia

Los principios de diálogo, igualdad, autonomía, respeto y compromiso se reflejaron en todo el proceso del SGR, desde la identificación de actores involucrados, su convocatoria, proceso de socialización y análisis de los aportes realizados.

El alcance del proceso de participación para el Sistema General de Regalías fue, en primer lugar, de carácter informativo, partiendo de que se tiene en cuenta la convocatoria que se realizó para los espacios de participación, socialización y la publicación de las iniciativas y en un segundo lugar consultivo porque se recibieron iniciativas de la ciudadanía, con el fin de analizar y respetar los pensamientos de todos los interesados. Todas las propuestas se incluyeron, pero no todas fueron garantes de ser financiadas. También, alcanzó un nivel de involucramiento, al poder presentar las iniciativas.

Las competencias y atribuciones de la SDP se situaron en recibir las iniciativas o proyectos de inversión y validar que fueran incorporadas.

2.1 Objetivo General

Garantizar la participación ciudadana en la recepción de iniciativas susceptibles a ser financiadas con recursos del SGR.

2.2 Objetivo Específico

Propiciar los mecanismos de participación ciudadana, las prácticas de buen gobierno y la gobernanza territorial.

2.3 Fases, Alcances y Actores Involucrados

La estrategia del Sistema General de Regalías abarcó tres etapas clave: alistamiento, concertación y balance general. Estas se desarrollaron a través de mesas de participación ciudadana, que sirvieron como espacios de diálogo y presentación de propuestas. En estas mesas se promovió el involucramiento de diversos tipos de actores, incluyendo entidades públicas, privados, comunitarios y ciudadanía en general, asegurando una representación plural y democrática. El enfoque permitió alcanzar objetivos informativos, consultivos y de involucramiento activo, consolidando un proceso transparente, inclusivo y orientado al cumplimiento de las prioridades del sistema.

Tabla 1 – Implementación de la estrategia de participación

Fase/Etapa	Actividad	Alcance	Actores Involucrados
------------	-----------	---------	----------------------

Alistamiento 1	Esta fase incluyó siete acciones que abarcaron reuniones, oficios y correos, como actividades preliminares para la implementación de la estrategia.	Informativo	Públicos: Senado, Cámara de Representantes y Alcaldía Mayor de Bogotá. Privados: Ciudades Capitales – Asocapitales y Federación Nacional de Departamentos y Universidades Comunitarios: CTPD
Concertación	Esta fase comprendió 15 acciones, que incluyeron reuniones previas, emisión de la convocatoria, desarrollo de mesas de trabajo, envío de oficios y correos electrónicos, presentación de resultados, entrega de iniciativas a financiar, y la elaboración de un capítulo independiente en el decreto.	Informativo Consultivo Colaborativo	Públicos: Senado, Cámara de Representantes y Alcaldía Mayor de Bogotá. Privados: Ciudades Capitales – Asocapitales y Federación Nacional de Departamentos y Universidades Comunitarios: CTPD
Alistamiento 2	Esta fase incluyó cuatro acciones clave, que abarcaron la publicación de información en el portal, fechas de recepción de las iniciativas, aspectos operativos para el desarrollo de la segunda mesa, y trabajo interno para su construcción.	Informativo Consultivo Colaborativo Deliberación	Públicos: Senado, Cámara de Representantes y Alcaldía Mayor de Bogotá. Privados: Ciudades Capitales – Asocapitales y Federación Nacional de Departamentos y Universidades Comunitarios: CTPD
Concertación	Esta fase abarcó 11 acciones, distribuidas en espacios de participación, reuniones del comité técnico, validación de propuestas, entrega de iniciativas, seguimiento al PDD y publicación de información.	Informativo Consultivo Colaborativo Deliberación	Públicos: Senado, Cámara de Representantes y Alcaldía Mayor de Bogotá. Privados: Ciudades Capitales – Asocapitales y Federación Nacional de Departamentos y Universidades Comunitarios: CTPD
Balance General	Esta fase contempló la publicación de la información del resultado de las iniciativas.	Retroalimentación	Públicos: Senado, Cámara de Representantes y Alcaldía Mayor de Bogotá. Privados: Ciudades Capitales – Asocapitales y Federación Nacional de Departamentos y Universidades Comunitarios: CTPD

2.4 Cronograma final de la estrategia

A continuación, se presenta el cronograma de actividades ejecutado en el año 2024, el cual concluyó con un balance general, en el que se presentaron los resultados de las iniciativas, mediante la publicación en la página web de la SDP. Cabe señalar que las acciones concluyeron en el mes de Julio del año en curso.



Tabla 2 – Cronograma de la Estrategia de Participación Ciudadana

Capítulo Independiente "Inversiones con cargo al Sistema General de Regalías"																																
Actividades	Enero				Febrero				Marzo				Abril				Mayo				Junio				Julio							
Semana	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Alistamiento 1	Correo Alistamiento Jefes de																															
	Enviar oficio a la Registraduría para que indique senador y cámara de representantes																															
	Oficio CRCI																															
	Proyecciones disponibilidad presupuestal SGR para el periodo de gobierno																															
	Reunión - Director Distrital de Programación, Seguimiento a la Inversión																															
	Reunión - Director Oficina de Participación																															
Concertación 1	Incorporar dentro la circular de lineamientos básicos para la formulación y adopción del PDD.																															
	Correo Reiteración Alistamiento Jefes de planeación y representantes legales - envío de formato 151 Actualizado																															
	Reuniones previas con la CRCI																															
	Reiteración -oficio Registraduría																															
	Definición de metodología final aplicada SDP- CRCI																															
	Convocar al Comité Ejecutivo de la Socialización de metodología SDP- Directivos																															
	Mesa de trabajo conjunta con despacho, prensa. Plan de medios - prensa: mailing, infografías, bullets, comunicados prensa, videos.																															
	Apertura de convocatoria para recibir iniciativas o proyectos susceptibles de ser financiados con la asignación regional (10 días hábiles) 22 al 31 de enero de 2024.																															
	Aplicación de la Metodología de Priorización de iniciativas y /o proyectos_ inversión Regional - Calificación y priorización de iniciativas SDP - CRCI del 1 al 7 de febrero de 2024.																															
	Calidación definitiva con directivos el 8 de febrero.																															
	El comité técnico presenta los resultados del ejercicio ante el comité ejecutivo de la CRC y este último los aprueba 8 de febrero																															
	Entregar el Banco a la Dirección de Programación, Seguimiento a la Inversión y plan de desarrollo las iniciativas a ser financiables con el SGR (Informar el listado de proyectos susceptibles de financiación) 15 de febrero.																															
	Construcción del capítulo independiente en el decreto y documento pdd.																															
	Alistamiento 2	Comité técnico - primera mesa de participación																														
Primera mesa Pública de ejercicios de planeación participativa																																
Publicar información en portal web regalías																																
Concertación 2	Fecha limite de recepción de iniciativas																															
	Logística -Preparación - Segunda de																															
	Mesa de trabaja conjunta: despacho, Prensa. Plan de medios - Prensa: bulles, comunicados de prensa.																															
	Comité técnico - Segunda mesa de participación																															
	Validación definitiva con Directivos																															
	Segunda Mesa Pública de Ejercicios de Planeación Participativa con la																															
	Publicar Información en portal WEB regalías																															
	Entregar el Banco a la Dirección de Programación, Seguimiento a la Inversión y plan de desarrollo las																															
	Realizar seguimiento a los debates de PDD																															
	Ejercicios de participación (Audiencias públicas convocadas por el CTPD)																															
Balance General	Consejo Planeación territorial distrital - CTPD y CAR																															
	Elaborar PDD																															
	Suscripción del PDD																															
	Publicar Información en portal WEB regalías																															
Facebook live - socialización del resultado del ejercicio de participación																																
Publicación de la información de las iniciativas																														x		

3.Resultados de la Estrategia de Participación

Se garantizó la participación ciudadana en el control social durante la formulación, priorización, ejecución y evaluación de los proyectos de inversión, mediante:

- La promoción de mecanismos efectivos de participación ciudadana.
- El fomento de prácticas de buen gobierno.
- El fortalecimiento de la gobernanza territorial.

Por otro lado, la Página web de Regalías Bogotá en su micrositio de Transparencia cuenta con todas las memorias y actas realizadas durante los ejercicios de Planeación Participativa; Enlace de acceso: <https://regaliasbogota.sdp.gov.co/es>

3.1 Cuadro resumen de resultado

El siguiente cuadro resume los resultados objetivos en toda la estrategia y son evidenciables en cada fase planteada:

Tabla 3. Resumen de resultados

Fase	Objetivo	Resultado	Fecha	Actores involucrados
Alistamiento 1	Identificar los sentimientos, perspectivas y experiencias de los ciudadanos respecto a las necesidades de la ciudad, con el fin de definir objetivos estratégicos que sirvan de base para la formulación del anteproyecto del PDD.	<ul style="list-style-type: none"> • Se recibieron 85 iniciativas ciudadanas. • Se establece una coordinación conjunta eficiente para el desarrollo de las diferentes fases. • Se realizó la primera mesa de participación ciudadana en el SGR 	23 de febrero 2024	Públicos: Senado, Cámara de Representantes y Alcaldía Mayor de Bogotá. Privados: Ciudades Capitales – Asocapitales y Federación Nacional de Departamentos y Universidades Comunitarios: CTPD

Alistamiento 2	Identificar los sentimientos, perspectivas y experiencias de los ciudadanos respecto a las necesidades de la ciudad, con el fin de definir objetivos estratégicos que sirvan de base para la formulación del anteproyecto del PDD.	<ul style="list-style-type: none"> Se realizó la segunda mesa de participación ciudadana en el SGR. Se recibieron 90 iniciativas ciudadanas. Se realiza difusión de la información a través de la página web de la SDP. Las iniciativas quedaron contenidas en el artículo 298 del acuerdo 927 de 2024. 	22 de abril de 2024	Públicos: Senado, Cámara de Representantes y Alcaldía Mayor de Bogotá. Privados: Ciudades Capitales – Asocapitales y Federación Nacional de Departamentos y Universidades Comunitarios: CTPD
Concertación	Concertación en el Concejo de Bogotá para la aprobación del PDD.	<ul style="list-style-type: none"> Se publicó el Acuerdo 927 de 2024 <i>“Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”</i> y en su artículo 298 quedaron contenidas las 175 iniciativas. Se informó a la ciudad a través de la página web de la SDP. 	30 de junio de 2024	Concejo de Bogotá
Balance General	Socializar el resultado del ejercicio de participación ciudadana.	<ul style="list-style-type: none"> Se realizó un Facebook Live, en el que se presentó el resultado del ejercicio de participación 	9 de Julio de 2024	Públicos: Senado, Cámara de Representantes y Alcaldía Mayor de Bogotá. Privados: Ciudades Capitales – Asocapitales y Federación Nacional de Departamentos y Universidades Comunitarios: CTPD

3.2 Objetivo 1 – Mecanismos de Participación Ciudadana.

El objetivo específico de esta estrategia contempló propiciar los mecanismos de participación ciudadana, las prácticas de buen gobierno y la gobernanza territorial. Dicho propósito se cumplió con la realización de dos mesas de participación ciudadana, realizadas el 23 de febrero y el 22 de abril del año en curso, en las cuales se recibió un total 175 iniciativas; contenidas en el artículo 298 del acuerdo 927 de 2024.

4. Convocatoria

El proceso de convocatoria para los espacios de participación y socialización incluyó una serie de acciones diseñadas para garantizar la inclusión, transparencia y efectividad. Estas acciones comprenden:

Tabla 4. Resumen de la planificación de los canales de convocatoria

Canales de convocatoria	Fuente de los datos para la convocatoria
Mailing: Correos electrónicos de invitación	Base de Datos de la Dirección de Inversiones Estratégicas y de la OPDC
Oficios de invitación (entrega correo y/o personales)	Base de Datos de la Dirección de Inversiones Estratégicas y de la OPDC
Llamadas telefónicas	Base de Datos de la Dirección de Inversiones Estratégicas y base CTPD de la OPDC
Publicación en Redes Sociales de la Entidad (Instagram, Facebook, Grupos de WhatsApp).	Publicación en la Página Web de la Secretaría Distrital de Planeación.

5. Articulación de la estrategia con el Modelo Colaborativo

El Modelo Colaborativo de Participación Ciudadana para la Planeación es una apuesta institucional de la Secretaría Distrital de Planeación (SDP) que busca transformar la manera como se piensan y se realizan los ejercicios participativos. Con el Modelo Colaborativo, la participación ciudadana es un eje central en la relación Gobierno-Ciudadanía, y permite promover la toma de decisiones desde cuatro pilares: Transparencia, Colaboración, Participación y Rendiciones de Cuentas que de acuerdo con la estrategia de participación y socialización se incluyeron:

5.1. Transparencia

Se garantizó el derecho de acceso a la información, desde el inicio hasta el final de la estrategia, con la publicación en la página web de la SDP de los documentos relacionados al SGR. Asimismo, el proceso de convocatoria fue amplio y suficiente, dando cumplimiento a la ley establecida. Por último, se implementó el mecanismo de respuesta, a través de matriz de respuesta que fue publicada en la página de la Secretaría Distrital de Planeación.

5.2 Participación

- Se hizo la identificación de actores involucrados teniendo en cuenta la norma.
- Se realizó un proceso de convocatoria amplio y suficiente, para que la ciudadanía conociera el proceso y pudiera presentar las iniciativas.

- Se dispuso de un canal virtual para que la ciudadanía pudiera presentar las propuestas o iniciativas:
 1. En la socialización, se brindó a la ciudadanía un espacio para realizar intervenciones de forma verbal/presencial sobre la propuesta y se atendieron las preguntas referentes al proceso participativo.
 2. Se publicó en la página web de la SDP las respuestas a las observaciones presentadas, garantizando la fácil consulta. Además, se informó sobre las etapas del proceso.
 3. Envío de oficios y correos electrónicos.

6. Transversalización de enfoques

Para el correcto desarrollo y garantía de la participación de los asistentes a los espacios de socialización, se realizaron visitas técnicas que permitieron evaluar las condiciones de accesibilidad universal para la ciudadanía. De igual manera, a partir del formulario de pre-registro, se logró identificar las condiciones, situaciones y/o posiciones sociales que son determinantes para el ejercicio de participación, abordando así un enfoque diferencial.

7. Componente de pedagogía y transparencia

La Pedagogía y Transparencia para la Participación es uno de los pilares del modelo colaborativo en la SDP. Por lo tanto, es un complemento importante para el Sistema General de Regalías que se gestiona a través de mesas de participación ciudadana. El propósito, desde la Pedagogía y la Transparencia, es maximizar el alcance de todas las fases que componen las mesas de participación del SGR.

7.1. Fundamentos estratégicos generales:

Para cada mesa de participación ciudadana a través del Sistema General de Regalías, es pertinente considerar los siguientes fundamentos generales:

- Especificar el objetivo esperado con la mesa de participación ciudadana.
- Definir de forma precisa la audiencia que se desea alcanzar (edad, localidad, sexo, género, estrato socioeconómico, intereses generales, etc.).
- Caracterizar o perfilar a la audiencia en cuanto a: consumo de contenidos, uso de redes sociales, ubicación geográfica, temas de interés, entre otros.
- Proyectar las líneas de mensajes clave, con sentido pedagógico, que deben ser reforzadas en el marco de la pedagogía.
- Sugerir las redes y canales de difusión idóneos para efectos de la masificación de la pedagogía.

- Con la información anterior, construir un documento técnico y detallado que sirva como insumo para el diseño de productos pedagógicos que fomenten la participación.

7.2 Modelos para la pedagogía

Existen tres modelos para la pedagogía definidos en los fundamentos de la Estrategia de Pedagogía y Transparencia de la OPDC.

- **Informativo:** transferencia de un asunto de relevancia para la comunidad a partir de una información concreta.
- **Consultivo:** nivel de relación comunicativa, en la cual los destinatarios (personas, ámbitos, instituciones), pasan a ocupar el rol de participantes emitiendo sus opiniones sobre los asuntos propuestos.
- **Decisivo:** los destinatarios desempeñan un rol concluyente e incidente respecto de los objetivos y temas de los que trata un proceso participativo, a partir de una acción (aporte) concreto de manera individual o colectiva.

7.3 Consideraciones para la pedagogía

La táctica desde Pedagogía y Transparencia se enfoca en tres componentes que sirven para incrementar el alcance y el impacto en las audiencias. Al construir la etapa de difusión de los espacios de participación o productos, se debe considerar la pertinencia de uno o más componentes en cada caso:

7.3.1 Componente digital

La cantidad de plataformas digitales que existen en la actualidad, además de una oportunidad, representa un reto para el diseño de las estrategias de pedagogía y de transparencia. En lo digital hay muchos elementos que escoger, esto implica que deben considerarse diferentes aspectos para tener presencia de los productos a través de determinada plataforma.

Seleccionar una u otra plataforma debe estar argumentado desde la perspectiva de perseguir un mejor alcance para llegar a las audiencias. Difundir por todas las plataformas podría ser un exceso de esfuerzo por un resultado que pudo haber sido logrado con una visión más estratégica.

7.3.2 Componente poblacional

Definir correctamente la audiencia a la que deseamos llegar es crucial para el éxito de la táctica de pedagogía. Esta caracterización de la audiencia debe considerar todos los aspectos relevantes para que el diseño y contenido de los productos sean acordes y precisos. El contenido de los productos debe responder a uno de los modelos de la difusión: informativo, consultivo o decisivo.

7.3.3 Componente estratégico

A la par de las audiencias a las que se desea llegar con el diseño de la estrategia de pedagogía y transparencia, es necesario considerar el apoyo de otros sectores, empresas o entidades. Estos pueden formar parte de los alcances estratégicos tanto para la difusión como para apoyar a maximizar el alcance de los productos hacia audiencias conexas a la principal.

Tabla 5. Relación de actividades con estrategia de pedagogía

Actividad	Fecha	Requerimientos de pedagogía
Primera Mesa de participación ciudadana en el SGR	23-02-2024	<ul style="list-style-type: none"> - Diseño de pieza convocatoria para difusión por RRSS. - Diseño de pieza tipo Banner para publicación en la web de SDP, Regalías y Alcaldía Mayor. - Gestión de publicación. - Pedagógica explicando el SGR a través de página web. - Edición de video explicativo sobre el SGR y su aplicación en Bogotá. - Diseño de look del evento para utilización en el desarrollo de la actividad.
Segunda Mesa de participación ciudadana en el SGR	22-04-2024	<ul style="list-style-type: none"> - Diseño de pieza convocatoria para difusión por RRSS. - Diseño de pieza tipo Banner para publicación en la web de SDP, Regalías y Alcaldía Mayor. - Gestión de publicación a través de página web. - Diseño de look del evento para utilización en el desarrollo de la actividad.

7.4 Construcción de la narrativa

La narrativa del Sistema General de Regalías estará orientada a explicar de manera clara y accesible a las audiencias en qué consiste esta instancia de participación ciudadana. Se crearán espacios para la consulta pública, con el fin de resolver dudas sobre el proceso, facilitando el acceso a los documentos de forma intuitiva, estableciendo canales sencillos para recibir aportes y difundiendo novedades relacionadas con la estrategia de participación.

Esta narrativa se basará en principios de lenguaje inclusivo y de fácil comprensión, adaptado a las características de cada audiencia, tanto principal como secundaria. El objetivo es garantizar que el lenguaje utilizado sea comprensible para la ciudadanía en general, promoviendo su comprensión del proceso y fomentando una participación activa y significativa.

En situaciones específicas, se podrá emplear una narrativa diferenciada dentro de una misma actividad, en función de la magnitud y diversidad de las audiencias a impactar. Todo ello se materializará a través del diseño de instrumentos enfocados en promover la participación y la pedagogía ciudadana. Algunos ejemplos de piezas ya desarrolladas son los siguientes:

Ilustración 1: Pieza gráfica Tipo - Mesa Sistema General de Regalías



Ilustración 2: Publicación proceso iniciativas



Fuente: Página web de la SDP

8. Recomendaciones y procesos a mejorar

- **Recopilación o retroalimentación:** Crear mecanismos para recoger, analizar y aplicar las observaciones recibidas de manera visible para los participantes.
- **Resultados finales:** Presentar los logros, las decisiones tomadas y el impacto generado por el proceso, destacando cómo se incorporaron las contribuciones de los participantes.

www.sdp.gov.co



Secretaría De Planeación



planeacionbog



SDP Bogotá



planeacionbogota

Cra. 30 N° 25 - 90 pisos 5, 8, 13 - SuperCADE piso 2

Archivo Central de la SDP: Cra. 21 N° 69 B - 80 Ext. 9014 -9018

PBX: (601) 3358000